

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ANTE EVENTOS DE EMERGENCIA COMUNAL, QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01085/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 16 DE MAYO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de procedimiento de trabajos extraordinarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula "por orden del Sr. Alcalde" a Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.
7. Decreto Alcaldicio N°607 de fecha 07 de abril 2025, que actualiza régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales, Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N°86 de fecha 07 de mayo 2025, por parte del Director de Obras Municipales, quien solicita autorización de trabajos extraordinarios de funcionarios de su dependencia para apoyar programación del Departamento de Emergencia, Riesgos y Desastres.
2. Que, ante eventos fortuitos de emergencia comunal que afectaren la seguridad de los habitantes de la comuna de Doñihue, es necesario requerir el apoyo de la Dirección de Obras Municipales, quien pone a disposición el personal municipal de su dependencia para prestar apoyo en esta materia.
3. Que, al tenor de la materia expuesta es menester autorizar trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales de la Dirección de Obras durante el año 2025.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, trabajos extraordinarios durante el año 2025 a los funcionarios municipales dependientes de la Dirección de Obras Municipales quienes deberán prestar apoyo al Departamento de Emergencia, Riesgos y Desastres ante eventos de emergencia comunal que afecten la seguridad de los habitantes de la comuna, individualizándose a continuación:

N°	NOMBRE
01	Marcela Sandoval Núñez
02	Segundo Parra Ortega
03	Denisa Pérez Vargas
04	Elizabeth Viera Armijo
05	Marcelo Ramirez Echeverría
06	Diego Rojas González
07	Maiter Pérez Acuña
08	Matías Espinoza Brizuela
09	David Reyes Molina
10	Marcela Viera Viera
11	Édison Jaramillo Chavez
12	Alcides Sanchez Albornoz
13	Fabian Gálvez Romero
14	Juan Celis Núñez
15	José Díaz Silvi
16	Rafael Miranda Pontigo
17	Andrés Rojas Pérez
18	Douglas Seguel Cisterna

1. **HABILITASE**, registro de jornada laboral extraordinaria mediante la Aplicación Móvil Geovictoria, para el ejercicio de lo encomendado en el presente acto administrativo.
2. **DISPÓNGASE**, de todos los medios humanos y físicos para el ejercicio de la función en materia de emergencia, riesgos y desastres de la Municipalidad de Doñihue.
3. **RECONÓZCASE**, el tiempo servicio mediante modalidad compensación horaria y/o el pago de horas extraordinarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memorándum N°86/2025 DOM	Digital	Ver		

ETR/JGG/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ELIZABETH VIERA ARMIJO - SECRETARIA DIRECCIÓN DE OBRAS
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - ENCARGADO EMERGENCIAS DEPARTAMENTO EMERGENCIA, RIESGO Y DESASTRES
ERCILIA HENRIQUEZ ROJAS - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20912967&hash=a8b6e>